



**DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS
SECCION PERSONAL Y HONORARIOS
GEP/CGBM/MJGB/ERA/APC/JTP/snm**

**DEROGA DECRETO EXENTO (V. y U.) N° 56, DE 2023 Y
FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO QUE INDICA.**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
11 OCT 2024
DECRETO TRAMITADO

11 OCT 2024

SANTIAGO,
EXENTO N°

N° 56

MINISTERIO DE HACIENDA

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el numeral 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal, que se indican, modificada por la Resolución N° 2, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República y:

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Decreto Exento (V. y U.) N° 56, de 28 de agosto de 2023, se estableció, por razones servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director/a del Parque Metropolitano de Santiago.

b) Que, mediante correo electrónico de 21 de agosto de 2024, la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Parque Metropolitano solicitó nueva orden de subrogación.

c) Que, al momento de dictar el acto administrativo que establece la orden de subrogación en la plataforma Siaper, no figura la renovación del nombramiento de doña Andrea Jovita Alvarado Ojeda, Run 14154136-6, Jefa División Parques y Jardines, en grado 5 EUR. correspondiente a la alta dirección pública, 2° NIVEL de la Planta Directiva de dicho servicio, en circunstancias que con fecha 27 de septiembre de 2022, la Contraloría General de la República registró la Resolución Exenta RA N° 209/206/2022, que la nombraba en el mencionado cargo, funcionaria propuesta como tercera subrogante.

d) Que, en atención a que no se puede materializar este orden de subrogación en la plataforma Siaper, de conformidad en lo señalado en la letra c), es necesario dictar el siguiente.

DECRETO:

1.-Derógase el Decreto Exento (V. y U.) N° 56, de 28 de agosto de 2023.

2.-Establécese Que, durante la ausencia o impedimento del/de la Director/a del Parque Metropolitano de Santiago, éste será subrogado en primer lugar por doña Andrea del Pilar Medina Salgado, Run 12584617-3, Jefe División Jurídica, en grado 5 EUR., en segundo lugar por doña Paula Andrea García González, Run 13454632-8, Jefe División Técnica,

octubre de 2024.

3.- La presente Orden de Subrogación, regirá a contar del 11 de

Anótese, regístrese y publíquese.

Por orden del Presidente de la República



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

10.10.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- Parque Metropolitano Santiago
- División Administrativa
- Depto. Gestión de Personas
- Sección Personal y Honorarios
- Asesoría Jurídica Divad.
- Sección Partes y Archivo General
- Interesados.